

SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA N° 603/2020

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA: 27/11/2020 HORA: 11:30 (APERTURA ELECTRONICA)

SE SOLICITA COTIZACIÓN POR: ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES

ITEM 1) Hasta 3.000 (tres mil) unidades de Tapabocas Descartables

ITEM 2) Hasta 15 (quince) Cajas x 100 unidades de Guantes de Nitrilo con las siguientes características:

- Talle M

ITEM 3) Hasta 15 (quince) Cajas x 100 unidades de Guantes de Nitrilo con las siguientes características:

- Talle G

**LUGAR DE ENTREGA: Luis A de Herrera 3326- Edificio Libertad – piso 3 oficina 329
Departamento de Compras de la U.E. 068**

1) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

a) Las ofertas deben presentarse **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas firmadas con rubrica escaneada económica y técnica, completas, en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

b) La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarse el mismo (escanearlo) y subirlo a la web con el resto de la oferta. Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda la información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

Información confidencial y datos personales

Quando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- * la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- * la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- * la que refiera al patrimonio del oferente
- * la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- * la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- * aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- * la relativa a los precios
- * la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- * las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

CONDICIONES GENERALES:

- **Mantenimiento de precios:** 45 días
- **Forma de Cotizar:** Se deberá cotizar en moneda nacional. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.
- **Forma de Pago:** Crédito 90 días
- **Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del T.O.C.A.F..** Se adjunta Anexo I, el que deberá presentarse con la oferta económica debidamente completo y firmado por algún representante (Presidente, Apoderado, etc) que se encuentre ingresado en el RUPE.-

**NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS NI VARIANTES
EN CASO DE PRESENTARLAS, SOLO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA UBICADA
EN LA PRIMER LINEA DE COTIZACIÓN.**

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

NOTA: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO VERIFICARÁ PREVIO A LA ADJUDICACIÓN QUE EL PROVEEDOR ESTE ACTIVO EN RUPE.

“De acuerdo al Art. 14 del Dcto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

1) REQUISITOS MINIMOS:

- Cumplir con las características establecidas en la presente solicitud
- No contar con reiterados incumplimientos registrados en el R.U.P.E. en los últimos 12 meses los que serán verificados por la Administración.

2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con las características y requisitos mínimos establecidos en la presente solicitud.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N.º 603/20, quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado/director/asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

ARTÍCULO 239 DEL CÓDIGO PENAL: “EL QUE, CON MOTIVO DE OTORGAMIENTO O FORMALIZACIÓN DE UN DOCUMENTO PÚBLICO, ANTE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, PRESTARE UNA DECLARACIÓN FALSA SOBRE SU IDENTIDAD O ESTADO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DE HECHO, SERÁ CASTIGADO CON 3 A 24 MESES DE PRISIÓN”.